

Yobain, Yucatán A 10 De Septiembre De 2014.

Asunto: Respuesta A Requerimiento De Información.

No. De Oficio: 38

Instituto Estatal De Acceso A La Información Pública.

PRESENTE.

Por este medio y de la manera más atente, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número INAIP/SE/CE/578/2014, De Fecha 20 De Mayo De 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de Septiembre de 2012 al 31 de Agosto de 2014 relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley De Acceso A La Información Pública Para Estado Y Los Municipio De Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos".

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 29 y de los artículos 203,210 y 211 fracción VII de la Ley De Gobierno De Los Municipio Del Estado De Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

María de Atocha Aguilar M.

María Atocha Aguilar Moreno.

Síndica Municipal De Yobain, Yucatán.



H. Ayuntamiento
Yobain, Yucatan.
2012-2015
Síndico Municipal



Honorable
Ayuntamiento
2012-2015

YOBAIN, YUCATÁN
UMAIP

Clara Del Carmen Cruz Palma.
Titular De La UMAIP De Yobain.

Fecha de actualización de la información: 11 de Septiembre de 2014.